



Goya Ciudad

# PRENSA

## MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Martes 17 de Marzo de 2020 N°546/2020

### **LA MUNICIPALIDAD RESPONDE SOLIDARIAMENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

El Municipio de la ciudad de Goya, atento a la situación epidemiológica del país y de la región ha adoptado medidas excepcionales, que no solo responden a las restricciones o limitaciones de las actividades de los empleados municipales

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

[noticias.goya.gov.ar](http://noticias.goya.gov.ar)

## EFEMÉRIDES DEL DÍA

### 17 DE MARZO

**1920** (*hace 100 años*): En Alemania, fracasa el **golpe de Estado de Kapp**, dirigido por Wolfgang Kapp.

•**1920** (*hace 100 años*): Nace **Olga Orozco**, escritora argentina (f. 1999).

•**1920** (*hace 100 años*): Nace **Sheikh Mujibur Rahman**, político bangladesí (f. 1975)

•**1970** (*hace 50 años*): Fallece **Jérôme Carcopino**, historiador y político francés (n. 1881).

•**2000** (*hace 20 años*): En Estados Unidos, se estrena la película **Erin Brockovich**.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda  
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano  
y Promoción Social



Secretaría de Planificación  
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización  
Innovación, Desarrollo Tecnológico  
y Educación



Secretaría de Obras  
y Servicios Públicos

**FM 88.3 CIUDAD**  
La Primera del Dial



**Goya Ciudad**  
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: [goya.gov.ar](http://goya.gov.ar) - Blog de Noticias: [noticias.goya.gov.ar](http://noticias.goya.gov.ar)

Email: [goyaprensamunicipal@gmail.com](mailto:goyaprensamunicipal@gmail.com)

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

## LA MUNICIPALIDAD RESPONDE SOLIDARIAMENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

*El Municipio de la ciudad de Goya, atento a la situación epidemiológica del país y de la región ha adoptado medidas excepcionales, que no solo responden a las restricciones o limitaciones de las actividades de los empleados municipales y de la atención en el Edificio Municipal.*



También, en virtud de la necesidad que la población tenga que salir lo menos posible, solo de ser necesario y para el cumplimiento del aprovisionamiento de mercaderías y/o compra de remedios, se ha dispuesto la prórroga en los vencimientos de tasas municipales.

Como una respuesta Solidaria a la Emergencia Sanitaria establecida, en concordancia con las normativas Nacionales y Provinciales, el Municipio de Goya ha resuelto la suspensión de los plazos de

vencimientos de impuestos y tasas municipales hasta el próximo 6 de abril.

Asimismo, la suspensión de las sanciones del Tribunal de Faltas y la suspensión del cobro del estacionamiento, sin que esto último le genere un perjuicio a las tarjeteras, quienes percibirán de igual modo su beneficio.

Respuesta concreta, efectiva y solidaria del Municipio ante la excepcionalidad que se transita ante esta situación epidemiológica.

Recomendaciones de APS:

### **POR FAVOR COLABORA CON TU SISTEMA DE SALUD Y QUEDATE EN CASA**

*Las salas de atención primaria municipal, continuará en funciones, pero se limitará a atender a pacientes con patologías (enfermos), embarazos de término (mayor de 36 semanas y/o de alto riesgo), consultas odontológicas de urgencias, y kinesiológicas que según indicación médica sea sumamente necesaria.*

Están restringidas las consultas de control de niños sanos, llenados de formularios de asignación universal por hijos, y todo tipo de certificados y/o constancias médicas, y otro tipo de especialidades médicas con el fin de

evitar el aglomerado de personas en salas de espera.

Por favor colabora con tu sistema de salud y QUEDATE EN CASA.

Si tenes síntomas respiratorios (fiebre/tos /expectoración/decaimiento) llama al 107

Si haces cola de espera mantené una distancia de un metro y medio entre personas

**¡Lávate las manos!**

¡Y si no tenes nada indispensable que hacer **QUEDATE EN CASA!**

---

## DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMA LA TAREA DE DESCACHARRADO PARA EL MIÉRCOLES 18 DE MARZO

*Será en los barrios comprendidos entre la Ruta Nacional 12, Avenida Piragine Niveyro, Avenida Rolón y Avenida Neustadt.*



Los vecinos podrán sacar los cacharros por la mañana de 6 a 12 horas, de los siguientes barrios:

San Ramón; Arco Iris; Sarmiento y Esperanza.

---

## MISA SOLO POR RADIO

*La pandemia que afecta al mundo entero, en mayor o menor medida en unos lugares que en otros, está obligando a tomar determinaciones verdaderamente responsables con el propósito de controlar o evitar la propagación del virus.*





17 de Marzo de 2020 – Pág. 3

En este marco, todo tipo de reunión que convoque un número importante de personas queda restringido en tanto rige el estado de aislamiento en todo el país.

En situaciones críticas, en general las personas se aferran a su fe, depositando rogativas personales y comunitarias a Dios y en la esperanza de la pronta superación de aquello que eventualmente aqueja. La Celebración Eucarística es central en la fe cristiana pues, el milagro de la transustanciación permite el encuentro, la comunión con un Cristo vital.

Así, en contexto como el que se vive en toda la aldea global, surgen situaciones inéditas como la asistencia al culto religioso que, en nuestra ciudad, solo podrá seguirse diariamente por distintas estaciones radiales. L.T.6 Radio Goya, F.M. San Ramón, F.M. La Metro.

Dice Jesús que está presente “allí donde 2 o más se reúnen en mi nombre”, y es por ello que esta cantidad basta para la sacramentalización de la ofrenda de pan y vino. La fotografía que se acompaña testimonia este aspecto numérico que, no obstante, permite que la feligresía pueda seguir el desarrollo de la misa, desde sus casas y por la radio.

El Obispo de la Diócesis de Goya envió a los fieles un comunicado oficial informando de la decisión de suspender todas las actividades parroquiales y exhortar a los sacerdotes de ofrecer la Santa Misa por los medios de comunicación. El comunicado es el siguiente:

Comunicado a la Familia Diocesana

Asumiendo y ratificando el comunicado enviado el día 13 de marzo; y luego de haber tenido hoy al mediodía una comunicación telefónica con el Sr. Ministro

de Seguridad de la Provincia de Corrientes Dr. Juan José López Desimoni donde sugiere

“profundizar con radicalidad” las medidas de prevención frente al flagelo del Coronavirus

y el Dengue:

1) Dispongo desde el día 16 hasta el 31 de marzo la suspensión de todas

las actividades y reuniones pastorales y litúrgicas/religiosas comunitarias, (por

ejemplo: catequesis, Vía Crucis, Adoración al Santísimo, celebración eucarística,

novenas y fiestas patronales, peregrinaciones, procesiones, etc.) manteniendo

cerrados los templos.

2) Exhorto a los sacerdotes de cada Departamento a organizarse para ofrecer

por los medios de comunicación (TV, radios, medios digitales, etc.) la celebración

y participación de la eucaristía y otros actos de piedad, además de promocionar

el servicio diario de Radio María y dominical de la TV Pública.

3) Continúo en estrecho contacto con las Autoridades Sanitarias y Civiles

pertinentes con la disposición de acatar las indicaciones que de ellos procedan.

“Sabemos, además, que Dios dispone, todas las cosas para el bien de los que lo aman” (Rm 8, 28);

que esta circunstancia que estamos atravesando nos ayude a vivir con una inédita,

creativa y profunda intensidad el Tiempo Cuaresmal, acrecentando nuestra fe y

confianza en el Señor Jesús, que nos ha enseñado que “para Dios todo es posible” (Mt 19, 26) y a recurrir



17 de Marzo de 2020 – Pág. 4

confiadamente a nuestra Tierna Madre de Itatí, Esperanza Nuestra,

poniendo en el hueco de sus benditas manos lo que hay en nuestro corazón.

Elevemos nuestras oraciones por las personas fallecidas, por las que están afectadas, por

sus familias, y por los agentes de Salud. Mantengámonos serenos, atentos y solidarios con todos.

Por intercesión del Santo Cura Brochero, en el día de su Fiesta, los bendigo y saludo paternalmente.

+Adolfo Ramón Canecin

---

## SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES DE LA FIESTA DEL SURUBI

*“Es un momento complejo complicado para la organización, pero primero está la salud de todos y debemos luchar para que este virus no se propague”, sostuvo “Quique” Cáneva.*



Sobre el alcance de la suspensión de las actividades de la Fiesta Nacional del Surubí, en cumplimiento de lo dispuesto por las normativas vigentes, el Titular de la CO.MU.PE., Samuel “Quique” Cáneva, en declaraciones a Radio Ciudad, explicó: “De la reunión mantenida con el Viceintendente Ávalos, se resolvió suspender transitoriamente el evento hasta el 31 de marzo, de acuerdo con el Decreto Presidencial, después de esa fecha nos volveremos a reunir para decidir la suspensión definitiva, prórroga del evento o lo que vaya a ocurrir, es algo que no podemos determinar, no sabemos qué pasará con el virus”.

### LA SALUD ES LA PRIORIDAD

“La Salud de la población, de la Argentina, del Mundo -sostuvo Cáneva- quiero que sepan es la prioridad, está, ante todo, rogamus por todos. El evento pasa a un vigésimo lugar, no tiene importancia si se hace, no se hace, se prorroga; lo que se socializa en las redes, en los medios, son gente que no nos

conoce o tienen intereses mezquinos y ponen cosas que no son. Estamos abocados a hacer lo mejor, como no haremos lo mejor, si todos estamos en el mismo barco, todos estamos preocupados y ocupados del tema. Esta es la decisión primaria, y veremos después del primero de abril, decidiremos (entonces) que pasará con nuestra fiesta”. Ante la consulta sobre las inscripciones, “Quique” anticipó: “Suspendimos la inscripción on line, no tendría ningún efecto, es para que la gente vea que pasa, hemos colocado en la página para que no se inscriban hasta tener una decisión definitiva”.

### DEBEMOS CUIDARNOS ENTRE TODOS

“Es un momento más difícil, más complejo, contrataciones, concursos de precios, contratación de artistas, licitaciones, la expo Goya, las empresas, pero todo esto, por más complejo que sea, primero está la salud”, agregó el presidente de la CO.MU.PE. “Vamos por la salud, después esto se puede prorrogar, suspender, los artistas entienden porque están en el mismo problema, todos estamos en el mismo inconveniente. El que habla me parece que está de espaldas a la situación, todos estamos en este mismo problema de salud, entre todos debemos luchar para que este virus no se propague y nos cuidemos entre todos. Es muy complejo y muy contagioso, no soy experto en la

17 de Marzo de 2020 – Pág. 5

salud, pero vemos como se expande: debemos tener el mayor cuidado”.

“Quiero ser reiterativo -remarcó en el final de la entrevista Samuel Cáneva- primero está la salud y esperamos que esta situación epidemiológica no nos complique a todos”.

---

## BLOQUEO PREVENTIVO EN ZONA NORTE

*La Brigada de Lucha contra el Dengue realizó una tarea de prevención en la zona norte de la ciudad, este lunes en horas de la tarde.*



El equipo integrado por la Dirección de la Mujer, Dirección de Atención Primaria, Dirección de Servicios Públicos, Coordinación del CIC Norte y los centros de atención primaria, Promoción Social y Sala de San Ramón, ante la aparición de un caso sospechoso de dengue, procedieron a la tarea del bloqueo preventivo.

El radio comprendido fue entre las calles Yapeyú y Alem, y de Santa Lucía hasta Monte Caseros.

En ese sector los brigadistas tomaron contacto con los vecinos, recorrieron casa por casa, informándolos, descacharrando, fumigando las casas alrededor de la persona sospechada de haber contraído dengue. Se han

hecho los análisis correspondientes y se está a la espera de los resultados. Esto no significa que posea la enfermedad, pero ante la sospecha se ha actuado como marca esta situación de emergencia: prevención, información y fumigación del domicilio del afectado y casas lindantes.

De este operativo desarrollado en horas de la tarde, participaron el titular de la Atención Primaria de la Salud, Dr. Emilio Martínez; el Director de Servicios, Pedro Zarantonelli; el Coordinador del CIC Norte, Rudy Perrota; la Directora de la Mujer, Mónica Celes, junto al personal de Promoción Social y los centros de atención primaria del San Ramón y otros.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS ESTUDIANTIL

***Atención, se comunica por este medio que la tramitación del Boleto Estudiantil está suspendida hasta el 31 de marzo.***

La medida obedece a la solicitud general de evitar la concurrencia a lugares públicos y mantener el aislamiento de los habitantes en sus hogares. Por otra parte, los mismos establecimientos educativos insisten a sus alumnos y familiares, guarden permanencia en sus hogares.

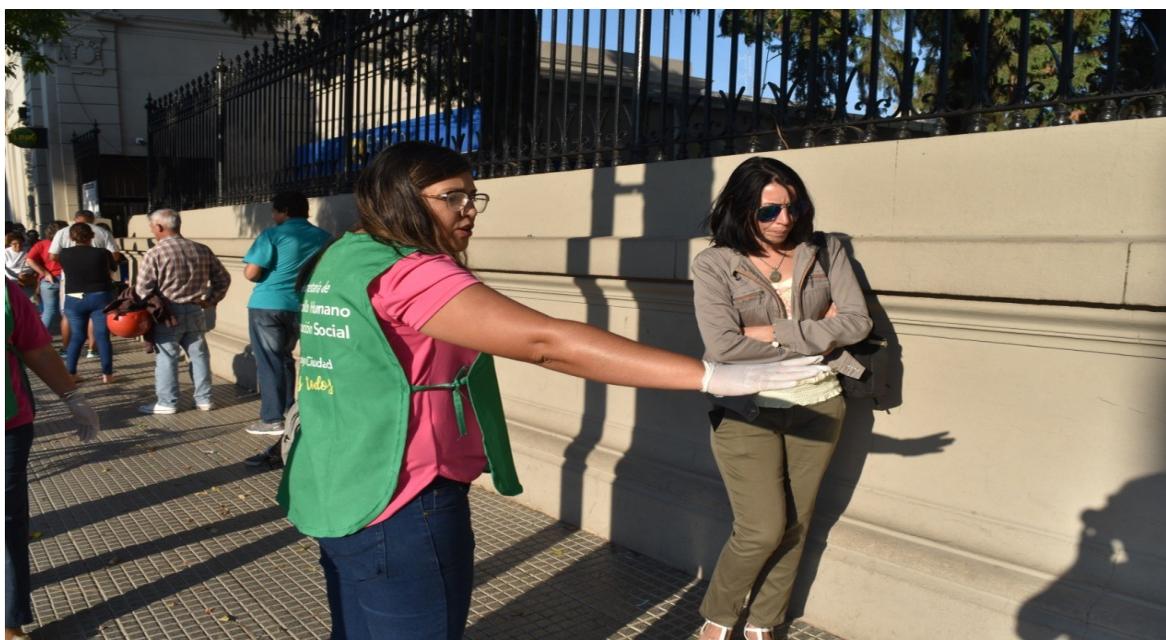
La atención se restablecerá una vez reiniciado el ciclo lectivo.

---

PARA EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS

## MUNICIPALIDAD DE GOYA ADOPTÓ MEDIDAS EN SU EDIFICIO Y BANCOS

***En el contexto de emergencia sanitaria, a dos días de la batería de medidas preventivas dispuestas por el Gobierno Nacional y de lo recomendado por el Gobierno Provincial en función del necesario aislamiento para evitar la propagación del coronavirus, y ante la decisión de acotar el ingreso de clientes a entidades bancarias y comercios, el municipio a través de sus áreas sociales, dispuso algunas medidas de seguridad sanitaria.***



En el marco de las medidas de prevención adoptadas en distintos ámbitos frente a la problemática del coronavirus, para evitar la concentración de gente en espacios cerrados, este martes tanto en el edificio municipal como en la vereda de bancos se pudo apreciar operativos para que la gente guarde 1 o 2 metros de distancia, evite la aglomeración y use alcohol en gel, para lo cual se suministró esto último a los ciudadanos que salían de estos

edificios y se procedió a la entrega de folletería sobre coronavirus y dengue.

Este trabajo es llevado a cabo por las áreas de Promoción Social y Prevención de Adicciones con la colaboración de la Policía de la Provincia.

En este sentido sendas responsables, Sonia Espina y Vanesa Morales,

estuvieron durante la mañana del martes acompañando al personal en estos controles.

### EDIFICIO MUNICIPAL

Dentro del edificio municipal también dispusieron guardias de seguridad de

una empresa privada para controlar el acceso.

Se permite el ingreso de una persona por vez, se interroga el motivo de su presencia.

De esta forma, si bien la atención es normal, se cambiaron los procedimientos internos.

---

## SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

*El Director de Tránsito, Dr. Fernando Vallejos anticipó que desde el miércoles se cierran los centros emisores de licencias de conducir de todo el país, hasta el próximo 1º de abril, esto a raíz de la Disposición de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.*



Para explicar el alcance de esta disposición el titular de Tránsito de la Municipalidad, en Radio Ciudad, expresó: “No se puede hacer ningún trámite habitual, ni emisión de licencia o renovación del carnet, hasta el 1º de abril. Se prorroga el vencimiento de los registros que vencían entre el 15 de marzo y el 1 de abril, por el término de 60 días. Estamos evitando la aglomeración de gente, se había

permitido el ingreso solo de 20 personas, ahora con esta disposición de la Agencia el Centro Emisor permanecerá cerrado -volvió a ratificar Vallejos- hasta el próximo 1º de abril”.

---

## COMUNICADO LUMINOTECNIA



La Municipalidad de Goya comunica que, en el marco de las medidas que se adoptan para mantener el aislamiento social tal como se nos solicita desde el Estado y los organismos intervinientes, el Servicio de Luminotecnia atenderá al público exclusivamente por vía telefónica, llamando o vía WhatsApp al 3777556431.

---

## TRABAJOS PREVENTIVOS EN EL BARRIO DEVOTO



Desde mañana en el equipo de la Brigada de Lucha contra el Dengue se incorporan los chicos de la Dirección de Deportes y el Ejército Argentino.



17 de Marzo de 2020 – Pág. 7

La Directora de la Mujer, como parte de la brigada anticipó que los integrantes de las fuerzas armadas, del Batallón de Ingenieros de Montes XII junto a la Dirección de Deportes, arrancarán mañana con el operativo en el Barrio Devoto.

La tarea del miércoles consistirá en recorrer el barrio para dar aviso del descacharrado. Al día siguiente se hará la tarea de recolección de los

cacharros depositados por los vecinos, para ello se contará con la logística que aportará el Ejército, junto al vehículo destinado a esa labor.

Se recomienda a los vecinos estar atentos y colaborar con la tarea del descacharrado, la única herramienta eficaz de prevención del dengue.

## DE APLICACIÓN INMEDIATA

*IPS reduce la atención y refuerza las medidas para prevenir coronavirus*

**INFORMA**



### EMERGENCIA SANITARIA

**Dengue | Coronavirus**

Por razones de público conocimiento desde el **Instituto de Previsión Social** informamos, las vías de comunicación para trámites y consultas

-  [www.ipscorrientes.gob.ar](http://www.ipscorrientes.gob.ar)
-  **0800-555-4772**
- Facebook: **ips.corrientes**
- Instagram: **IPSCorrientes**
- Twitter: **@IPSCorrientes**

**Junto a vos**  
*estés donde estés*

-  [archivo.ips@corrientes.gob.ar](mailto:archivo.ips@corrientes.gob.ar)
-  [asesorialegal.ips@corrientes.gob.ar](mailto:asesorialegal.ips@corrientes.gob.ar)
-  [auditoriainterna.ips@Corrientes.gob.ar](mailto:auditoriainterna.ips@Corrientes.gob.ar)
-  [compras.ips@corrientes.gob.ar](mailto:compras.ips@corrientes.gob.ar)
-  [difusion.ips@corrientes.gob.ar](mailto:difusion.ips@corrientes.gob.ar)
-  [direccionfinanzas.ips@corrientes.gob.ar](mailto:direccionfinanzas.ips@corrientes.gob.ar)
-  [direccionsistemas.ips@corrientes.gob.ar](mailto:direccionsistemas.ips@corrientes.gob.ar)
-  [gerenciageneral.ips@corrientes.gob.ar](mailto:gerenciageneral.ips@corrientes.gob.ar)
-  [iniciaciontramites.ips@corrientes.gob.ar](mailto:iniciaciontramites.ips@corrientes.gob.ar)
-  [mesadeservicios.ips@corrientes.gob.ar](mailto:mesadeservicios.ips@corrientes.gob.ar)
-  [oficinasmoviles.ips@corrientes.gob.ar](mailto:oficinasmoviles.ips@corrientes.gob.ar)
-  [previsional.ips@corrientes.gob.ar](mailto:previsional.ips@corrientes.gob.ar)
-  [promosionprevisional.ips@corrientes.gob.ar](mailto:promosionprevisional.ips@corrientes.gob.ar)
-  [recibodigital.ips@corrientes.gob.ar](mailto:recibodigital.ips@corrientes.gob.ar)
-  [representacionesjudiciales.ips@corrientes.gob.ar](mailto:representacionesjudiciales.ips@corrientes.gob.ar)
-  [secretariaprivada.ips@corrientes.gob.ar](mailto:secretariaprivada.ips@corrientes.gob.ar)
-  [tesoreria.ips@corrientes.gob.ar](mailto:tesoreria.ips@corrientes.gob.ar)

-  [delegacionmercedesctes@gmail.com](mailto:delegacionmercedesctes@gmail.com)
-  [delegacionmocoretactes@gmail.com](mailto:delegacionmocoretactes@gmail.com)
-  [delegacionsladactes@gmail.com](mailto:delegacionsladactes@gmail.com)
-  [delagacionsantotomecte@gmail.com](mailto:delagacionsantotomecte@gmail.com)



**Instituto de Previsión Social de Corrientes**

Esc. Marcos Amarilla  
INTERVENTOR



**CORRIENTES**  
*somos todos!*

A tono con las decisiones dispuestas en los decretos 507 y 527 del Poder Ejecutivo Provincial respecto de la emergencia sanitaria y la reducción de la actividad en la Administración Pública, el Interventor del IPS, Marcos Amarilla anunció nuevas medidas en torno a la atención y la entrega y seguimientos de los expedientes en la Oficina Central de calle Salta. “Atenderemos de 8 a 10 horas y en grupos de 10 personas, a los efectos de salvaguardar a los

jubilados, abogados patrocinantes y el personal de nuestra institución”. En razón de la situación epidemiológica actual que se modifica hora tras hora y conforme a las últimas decisiones adoptadas por el Gobierno Provincial, el instituto de Previsión Social decidió adoptar nuevas medidas de seguridad que apuntan a reducir el riesgo de propagación del COVID-19. El anuncio estuvo a cargo del Interventor de la Caja Jubilatoria, Esc. Marcos Amarilla quien indicó que por

medio de la Resolución 1155/2020 se dispone autorizar la atención al público cada 10 personas en el horario de atención de 8 a 10 horas.

“También están suspendidas hasta el 6 de abril, la presentación de Oficios y la Vista de Expedientes” indicó, enumerando otros artículos de la mencionada resolución “Se suspende todo trámite vía Asesoría Notarial, respecto de Autorización de Poderes de Cobro, Certificaciones de Cese e Iniciación de Beneficio, Certificación de Firmas y formularios, Certificación de Resoluciones”.

Los otros enunciados dispuestos en el documento emanado por el organismo son:

- Suspender las Juntas Médicas programas por Fiscalía Médica
- Prorrogar la vigencia de los Certificados de Servicios por un plazo de 150 días
- Prorrogar la presentación de los Certificados de Supervivencia y

Escolaridad a partir del 15 de abril hasta el 15 de mayo

- Suspender las actividades de las oficinas móviles hasta nuevo aviso
- Habilitar para consulta de trámites de Expedientes, las siguientes vías de comunicación (0800-555-4772), [www.ipscorrientes.gob.ar](http://www.ipscorrientes.gob.ar), paginas oficiales de Facebook (ips.corrientes), Instagram (IPSCorrientes), y Twitter (@IPSCorrientes)

“Estas son nuevas medidas que en la gran mayoría reemplazan a las que anunciamos la semana pasada, porque somos conscientes y lo anticipamos, lo que sucede con el coronavirus es algo dinámico y queremos estar en la misma línea que plantea Nación y el Gobierno Provincial con las decisiones que anunciara el Gobernador Gustavo Valdés”.

Resolución No 611

## LA MUNICIPALIDAD DISPONE FERIA EXCEPCIONAL POR EL ALERTA DE PROPAGACIÓN DE CORONAVIRUS Y DENGUE

*Con la firma del Vice Intendente Municipal a cargo de la Comuna, Contador Daniel Ávalos y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, se dictó la Resolución 611 a través de la cual se dispone la feria excepcional al personal municipal, prórroga en el pago de las tasas municipales, entre otras medidas.*

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DISPONER** Feria Excepcional Por El Alerta De Propagación De Coronavirus a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020.

**ARTICULO 2°: DISPONER** suspensión de los plazos de vencimiento de impuestos y tasas municipales hasta el día 06 de abril del corriente.

**ARTICULO 3°: DISPONER** la suspensión sanciones tribunal de faltas.

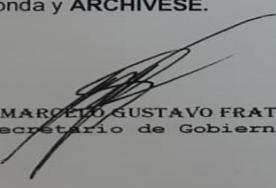
**ARTICULO 4°: DISPONER** la suspensión del cobro estacionamiento, garantizando a las tarjeteras que no perderán su beneficio.

**ARTICULO 5°: CONVOCAR** a empleados Municipales que tengan la voluntad de colaborar en la prevención y control para la lucha contra el Coronavirus y el dengue, debiendo registrarse en la lista habilitada al efecto en la Dirección de Recursos Humanos.

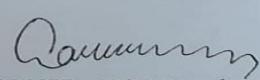
**ARTICULO 6°: SE EXCEPTÚA** de la presente Resolución al personal de la Secretaría de Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Tránsito, Inspección General, Dirección de Recursos Humanos, Frigorífico Goya, que quedará afectado a la lucha y prevención contra el Dengue y Coronavirus. independientemente de que cualquier área, de ser necesario, pueda ser convocada de urgencia.

**ARTICULO 7°: DISPONER** el cierre de edificios anexos.

**ARTÍCULO 8°: COMUNIQUESE,** publíquese, dese el RM, notifíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

  
DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI  
Secretario de Gobierno



  
CPN DANIEL JACINTO AVALOS  
Vice Intendente Municipal  
A Cargo de la Comuna



**17 de Marzo de 2020 – Pág. 9**

La normativa establece.

**VISTO:**

Que las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, con sustento en las recomendaciones de las autoridades sanitarias y organismos competentes que intervienen en la materia, vinculadas con la pandemia del coronavirus COVID-19 y el Dengue, situación que este Municipio viene siguiendo atentamente, como así también, dictando las medidas acordes con el comportamiento epidemiológico, Y....

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos días se ha constatado la propagación de nuevos casos, por lo que resulta fundamental el refuerzo de medidas preventivas tendientes a restringir las posibilidades de circulación del virus.

Que, esta decisión de carácter excepcional y por razones de salud pública, teniendo en cuenta la situación epidemiológica a nivel país y regional, y en la continuidad con las medidas preventivas adoptadas días atrás, resulta necesario disponer el cierre de actividades y durante ese periodo garantizar una prestación mínima del servicio municipal.

Que la medida tiene la finalidad de resguardar la salud de los Empleados, Funcionarios, Concejales como también a los contribuyentes en general que diariamente concurren a las distintas dependencias municipales.

Que, ante la emergencia declarada deben dejarse sin actividad a algunos servicios, afectando lo menos posibles a la población.

Que existen obligaciones de pago de impuestos, tasas, multas, etc. por parte de la población y que tienen fecha de vencimiento durante el plazo que dure la feria excepcional, por lo que deben ser prorrogados.

Que los vecinos deben permanecer aislados en sus casas debiendo solo salir de ellas para aprovisionamiento de mercaderías y compra de

remedios, por lo que se libraré del pago de estacionamiento.

Por ello:

EL VICEINTENDENTE  
MUNICIPAL  
A CARGO DE LA  
COMUNA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DISPONER Feria Excepcional por el Alerta de Propagación de Coronavirus a partir del día de la fecha y hasta el 3 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER suspensión de los plazos de vencimiento de impuestos y tasas municipales hasta el día 06 de abril del corriente.

**ARTÍCULO 3º:** DISPONER la suspensión sanciones tribunal de faltas.

**ARTÍCULO 4º:** DISPONER la suspensión del cobro de estacionamiento, garantizando a las tarjeteras que no perderán su beneficio.

**ARTÍCULO 5º:** CONVOCAR a Empleados Municipales que tengan la voluntad de colaborar en la prevención y control para la lucha contra el Coronavirus y el Dengue, debiendo registrarse en la lista habilitada a tal efecto en la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 6º:** SE EXCEPTÚA de la presente Resolución al personal de la Secretaría de Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Tránsito, Inspección General, Dirección de Recursos Humanos, Frigorífico Goya, que quedará afectado a la lucha y prevención contra el Dengue y Coronavirus. Independientemente de que cualquier área, de ser necesario, pueda ser convocada de urgencia.

**ARTÍCULO 7º:** DISPONER el cierre de edificios anexos.

**ARTÍCULO 8º:** DE FORMA.

SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 605

## ADOPTANDO MEDIDAS NECESARIAS, URGENTES Y OBLIGATORIAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO

**Ante la situación sanitaria imperante, el DEM establece Resolución adoptando medidas tendientes a establecer sugerencias de atención al público, que eviten la aglomeración de gente.**



En los Considerandos la presente Resolución indica:

Que, las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, con sustento en las recomendaciones de las autoridades sanitarias y organismos competentes que intervienen en la materia, vinculado con la pandemia del coronavirus COVID-19 y el Dengue, situación que este Municipio viene siguiendo atentamente, como así también, dictando las medidas acordes con el comportamiento epidemiológico.

Que, en miras de la situación de emergencia por pandemia producida por el Coronavirus (COVID-19) esta Municipalidad adoptará las medidas sugeridas por el Gobierno Nacional y Gobierno Provincial en relación a la prevención y control, para reducir el riesgo de propagación y contagio que el brote de la enfermedad pudiera producir.

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 29, dice: “A la Municipalidad le corresponderá el control, promoción y protección de la salud, garantizando a sus habitantes el goce de las mejores condiciones de prevención y asistencia. A tal fin, realizará todos los convenios, acuerdos y gestiones necesarias para lograr su participación en la elaboración, ejecución y control de los planes y programas que realicen organismos nacionales, provinciales o privados armonizando el trabajo en común en un sistema integrado de salud”.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del COVID-19 (coronavirus) como una pandemia, y animó a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse a ello.

Que en los últimos días se ha constatado la propagación de casos de nuevo coronavirus en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región y a nuestro país por lo que resulta fundamental el refuerzo de medidas preventivas tendientes a restringir las posibilidades de circulación del virus.

Que, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N°260/2020 declaró la emergencia en el país por un año, instando a todos a adoptar las medidas tendientes a que no se propague el virus.

Que, el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto 527/2020 amplía el Decreto N°507/2020 donde declara la emergencia para la lucha contra el Dengue y el Coronavirus en el territorio del Departamento Capital, y localidades de alrededores.

Que, se hace necesario adoptar medidas tendientes a fortalecer el resguardo de los grupos de riesgo, garantizando el ejercicio de sus derechos en el marco sanitario, a fin de evitar la aglomeración de personas, y mitigar la propagación del virus.

Es por ello que el D.E.M., por la presente Resolución, ordena:

Artículo 1°: Los bancos, instituciones públicas y privadas, a los dueños, empleadores y/o responsables de locales comerciales, que deberán dar efectivo cumplimiento al Decreto Nacional N° 260/20 y Provincial N°

507/20 y la Resolución N° 600/20 de la municipalidad de Goya, debiendo adoptar las medidas necesarias y urgentes tendientes a no producir acumulación de personas: el ingreso de personas deberá ser de acuerdo a la capacidad del local, en lo posible una persona por compras y mayor de edad, de manera tal que mantenga una distancia mínima de un (1) metro, conforme a la recomendación de la ONU, y normas antes mencionadas, bajo apercibimiento de aplicar sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 2°: Hacer saber a los propietarios y/o responsables de hoteles, alojamientos, cabañas,

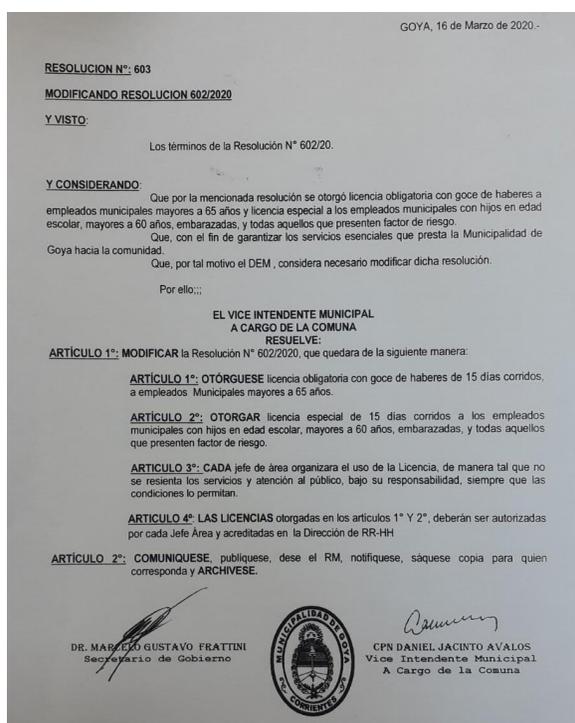
posadas, etcétera, que deberán informar diariamente, la cantidad de personas alojadas, y discriminando si son extranjeros.

Artículo 3°: Exhortar a la Policía de Corrientes que conforme al Decreto Nacional N° 260/20, Decreto N° 507/20 de la Provincia, Resolución del Ministerio de Seguridad, que deberán adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento dispuesto en los decretos mencionados y en la presente Resolución, como así también instar la disolución o acumulación de personas en la vía pública.

Artículo 4°: De forma.

## RESOLUCIÓN N° 603

### MODIFICANDO RESOLUCIÓN 602/2020



Visto los términos de la resolución 602/20

#### Y CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se otorgó licencia obligatoria con goce de haberes a empleados municipales mayores de 65 años y licencia especial a los empleados municipales con hijos en edad escolar, mayores a 60 años, embarazada, y todos aquellos que presenten factor de riesgo.

Que con el fin de garantizar los servicios esenciales que presta la municipalidad de Goya hacia la comunidad.

Que por tal motivo el DEM considera necesario modificar dicha resolución.

Por ello. El viceintendente municipal, a cargo de la comuna, resuelve:

**ARTÍCULO N° 1 MODIFICAR** la resolución número 602/2020 que quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO N° 1 OTÓRGUESE** licencia obligatoria con goce de haberes de 15 días corridos a empleados municipales mayores 65 años.

**ARTÍCULO N° 2 OTORGAR** sale 15 días corridos a los empleados municipales con hijos en edad escolar, mayores a 60 años, embarazadas y todo aquello que presenten factor de riesgo.

**ARTÍCULO N° 3:** CADA jefe de área organizará el uso de licencias, de manera tal que no se resienta los servicios de atención al público, bajo su responsabilidad, siempre que las condiciones lo permitan.

17 de Marzo de 2020 – Pág. 12

ARTÍCULO N° 4: LAS licencias otorgadas en los ARTÍCULOS 1 Y 2

deberán ser autorizadas por cada jefe de área y acreditadas en la dirección de Recursos Humanos RRHH.

ARTICULO N° 5: DE FORMA

---

## NO HAY SALIDAS INDIVIDUALES, SINO RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

*Es una situación de excepcionalidad, inédita la que vivimos todos como consecuencia de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, y ante la emergencia sanitaria se requieren adoptar medidas que tiendan a preservar, proteger la integridad, la salud de los ciudadanos.*



No solo desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal, con el marco regulatorio que dan las leyes decretos y ordenanzas, o resoluciones, sino también desde el compromiso que debe generar en la sociedad toda.

El que vuelve de un viaje y está obligado a cumplir la cuarentena debe hacerlo, inexorablemente, por él y por nosotros.

Atento a esta situación de emergencia sanitaria, y ante las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales, la OMS misma que anima a tomar las medidas necesarias para prepararse ante esta excepcional situación.

El Municipio de la ciudad de Goya recomienda a los propietarios o responsables de hoteles, alojamiento, cabañas, posadas, etc., que deberán informar diariamente la cantidad de personas alojadas y discriminando si son extranjeros.

De igual modo se recomienda a los locales comerciales adoptar las medidas necesarias y urgentes, tendientes a no producir acumulación de personas, deberá estar de acuerdo a la capacidad del local, en lo posible una persona por compras y mayor de edad, de manera de mantener una distancia de 1 metro mínima, según las recomendaciones de la ONU, para evitar la aplicación de las normativas vigentes.

Animando a la fuerza policial de Corrientes, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los decretos nacionales y provinciales e instar a la disolución o acumulación de las personas en la vía pública.

No hay salidas individuales, sino responsabilidad y solidaridad social

---

## MUNICIPALIDAD, FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD CONTROLAN ACCESO A LA CIUDAD



El municipio acordó con las fuerzas la forma de trabajar y establecer los lugares para el control en el ingreso de las personas que acceden a la ciudad.

Desde hoy la Policía de la Provincia de Corrientes, La Policía Federal, la Gendarmería y la Prefectura junto a personal de la Municipalidad controlaran los accesos a la ciudad por ruta, el ingreso de pasajeros en la Terminal de Ómnibus, por vías navegables, el objetivo cubrir todos los puntos de accesos a nuestra ciudad, el trabajo consiste en la solicitud a los ingresantes su procedencia, lugar de residencia a establecer durante la permanencia en la ciudad, su estado de salud.

Se busca tener el mayor conocimiento de las actividades a

realizar, informar de cada situación y explicar la noción sobre la emergencia sanitaria, esta manera preventiva y de concientización que se le brinda al arribo a Goya.

También todas las medidas y precauciones y los cuidados que deberán tener durante su estancia en la ciudad y como una cuestión de prevención requerir un control sanitario, con la identificación de su actual estado de salud.

De esta manera se puso en acción la labor entre las fuerzas de seguridad y el Municipio.

## MISION COMERCIAL A URUGUAIANA SUSPENDIDA POR LA EMERGENCIA SANITARIA

La Misión Comercial a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de abril del corriente año, en la ciudad brasileña de Uruguaiana, queda suspendida por la emergencia sanitaria.



**Misión Comercial**  
**RONDA DE NEGOCIOS**

**DEL 23 AL 25 DE ABRIL**  
**URUGUAYANA**

**SUSPENDIDO**

Se invita a empresarios industriales, agrícolas y comerciales.

**INFORMES Y CONSULTAS**  
Tel: 3777 - 415015  
Mail: lampugnani@hotmail.com

Secretaría de Modernización | Dirección de Industria | Goya Ciudad  | El equipo de Todos

Desde la organización han informado que, al ser parte del Plan de Contingencia de la frontera, se fortalece el trabajo de prevención del Dengue y el Coronavirus, esta misión queda suspendida y se analiza la posibilidad de realizarlo durante los meses de septiembre u octubre.

La propuesta sigue en pie, la CESFAB y el Consulado acatan el DNU y Decretos Brasileños, por eso la determinación de suspenderlo, con la idea de concretarlo en los meses de septiembre u octubre.



## TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Produccion	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



**Goya Ciudad**

Director de Prensa Municipal  
**Alejandro Medina**